

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

121

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1994/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Madrid, a 19 de Septiembre de 2017.

La Ilma Dña. Rosa María Freire Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE nº 1994/2017 sobre la comisión de un delito leve de HURTO en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, EL CORTE INGLÉS en calidad de perjudicado y CARLOS TOLEDANO TORRE y CRISTIAN OLIVER TORRES ALIA como denunciados, con los siguientes

FALLO

Que debo condenar y condeno a CARLOS TOLEDANO TORRE y CRISTIAN OLIVER TORRES ALIA como autores responsables de un delito leve intentado de hurto a la pena de UN MES Y 29 DÍAS de multa con una cuota diaria de 6 Euros a cada uno de ellos, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, con imposición de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cristian Oliver Torres Alia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 16 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.866/17)

